



Ayuntamiento de Guadalajara

D^a. ISABEL NOGUEROLES VIÑES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el acta correspondiente la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día doce de junio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

5.- EXPEDIENTE 126/2017. CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y BARRIOS ANEXIONADOS.

A la vista de la solicitud formulada por Rayet Medio Ambiente, S.L. y de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en Unión Temporal de Empresas, para la cesión del contrato de gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y barrios anexionados a la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., y de los informes del Responsable Jurídico de Contratación y del Jefe de Sección de Fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. en Unión Temporal de Empresas, la cesión del contrato de gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y barrios anexionados a la entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., representada por D. Antonio Gutiérrez Canalejo, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió dicha licitación y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Requerir a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del recibo del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la cantidad de 5.036.094 euros en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- Elevar a escritura pública la cesión del contrato entre el cedente y el cesionario.

Cuarto.- Una vez acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el apartado segundo del presente acuerdo, incoar expediente de devolución de la garantía definitiva prestada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. y GESTIÓN EFICIENTE DE SERVICIOS URBANOS Y MANCOMUNIDADES S.L. el 23 de enero de 2015, por importe de 5.036.094 euros.

Quinto.- El presente acuerdo de cesión entrará en vigor el día 1 de julio de 2019, fecha de comienzo del nuevo año de concesión.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.



Ayuntamiento de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE